

Convocatoria de finalización de estudios

ESTUDIANTES DE GRADO ACTUALIZACIÓN 29/07/2021

- Definición
- Plazos
- Procedimiento
- Requisitos
- Descargar impresos
- Normativa aplicable
- Solicitar cita

Definición

- Procedimiento por el que se solicita acogerse a la realización de la convocatoria especial de alguna asignatura matriculada y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
- Esta convocatoria especial **estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior.**
- En caso de **no superar la asignatura** en esta convocatoria especial, el estudiante **dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.**

Plazos

- Plazos específicos para el TFG: Enlace a información
- Plazos para el resto de asignaturas:
 - Plazo de solicitud: 1 al 8 de octubre de 2021.
 - Período de exámenes: 2 al 19 de noviembre de 2021.
 - Entrega de actas: hasta el 17 de diciembre de 2021.



Procedimiento

- Solicitud a través de la sede electrónica: **Acceso a la sede electrónica**
- Solicitud presencial en Secretaría: El **impreso de solicitud** se presentará en Secretaría, en la mesa correspondiente a la titulación, solicitando cita a través de CIGES (**Acceso a CIGES**).
- Se deberá presentar por la persona interesada, identificada con su DNI, y en caso de ser presentada por otra persona deberá aportar **autorización** de la misma, junto con copia del DNI/PASAPORTE del interesado e identificarse con su DNI.
- La publicación de las fechas de los exámenes de noviembre, una vez conocidas las peticiones, se publicará con antelación suficiente en la web de la Facultad: Consultar calendario de exámenes

Requisitos

- Estudiantes a los que les falte para finalizar los estudios de Grado un máximo de **30 créditos**, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado.
- Haber estado **matriculado en cursos anteriores de las asignaturas solicitadas.**
- **Trabajo Fin de Grado**
 - Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Grado puedan acogerse a la convocatoria especial dentro de las fechas establecidas anualmente en el Calendario Académico, **no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia**, según lo acordado por la Comisión Académica en su sesión de 24 de septiembre de 2014 y ratificada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014.

Normativa aplicable

-  Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 21. Convocatoria especial).
-  Instrucción para la aplicación del artículo 21.1 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria especial, aprobada por el Consejo de Gobierno el 1 de octubre de 2014



Volver al inicio de la página